

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1053

Radicado No. No. 13468408900120220013800

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante solicitó el retiro de la demanda. Provea.

Mompós, Bolívar. 19 de diciembre de 2022.


ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

Mompós, Bolívar, diecinueve (19) de diciembre de Dos mil veintidós (2022).

Rad. 13-468-40-89-001-2022-00138-00.

DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR

DEMANDANTE: PRUDENCIO BELEÑO RUBIO

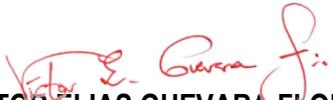
DEMANDADO: PABLO ANTONIO NAVARRO RODRIGUEZ

ASUNTO: ADMITE RETIRO

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el señor PRUDENCIO BELEÑO RUBIO, a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva en contra del señor PABLO ANTONIO NAVARRO RODRIGUEZ, sin embargo, quien dice ser la representante judicial, solicita el retiro de la demanda, lo cual fue solicitado a través de dirección de correo electrónico pedrovidesherrera1986@hotmail.com de 20 de octubre de 2022.

De conformidad con el art. 92 del C. G. del P., es procedente acoger tal solicitud. En consecuencia, este Juez ACEPTA el retiro de la demanda ya referenciada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ

JUEZ